ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL
Proceso de Selección No. ALM-MC-SU-007-2022

CONTRATO No. 059 de 2022
Junio 01 de 2022

Almeida, 01 de junio del año 2022

Señores:
NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
CC. 4.047.024 de Almeida
Urbanización los Sauces Casa 10
Almeida Boyacá
nelsonjimenez.r@hotmail.com
Cel. 3114428891

Ref. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ALM-MC-SU-007-2022

Cordial saludo,

ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del Municipio de Almeida, en atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y numeral 6° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de mínima Cuantía, Expedido por Colombia Compra eficiente, por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA"** según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que :

1) Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **ALM-MC-SU-007-2022** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

2) La relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia, la Invitación Pública, Estudios Previos y oferta presentada.

3) Para los efectos de la ejecución del contrato las características básicas son:

DESCRIPCION	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALMEIDA NIT. 891.801.281-3
CONTRATISTA	NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO CC. 4.047.024 de Almeida
OBJETO	APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA

	ALMEIDUNA
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 ($27.950.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE ALMEIDA, cancelará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 1.6 de la Invitación pública El Municipio de Almeida, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
SUPERVISIÓN	Desígnese la supervisión del presente contrato en el funcionario titular de la Secretaría de Gobierno y Participación del municipio de Almeida.
GARANTIAS	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% de valor del contrato	Durante el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses, o hasta su liquidación
Calidad de los elementos adquiridos	10 % de valor del contrato	Durante el termino de ejecución del contrato y tres (03) meses más.

La presente comunicación se entenderá informada con la publicación en el Secop.

Cordialmente,

ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO
Alcalde Municipal
Almeida - Boyacá

	Elaboró y Revisó	Aprobó
NOMBRE	**LEINY YURLEY NOPE RODRIGUEZ**	**ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO**
FUNCIÓN	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo	Alcalde Municipal
FECHA	01/06/2022	01/06/2022
FIRMA		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	VERSION 0
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	CODIGO SIG-GC-CD-02
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ALM-MC-SU-007-2022

En el municipio de ALMEIDA, el primero ***(01) día del mes de JUNIO de 2022*** se reunieron en las instalaciones de la **Secretaría de Gobierno y Participación** de la alcaldía municipal de Almeida, por parte de la Entidad: **LINA MARCELA PEREZ ALZATE** como supervisor designado, y por el contratista: **NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO dentificado con CC No. 4047024**el fin de acordar el inicio del contrato referido, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

CONTRATO No. **52** del **31** de **MAYO** de **2022**

CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato a elaborar)

Contrato de obra	Contrato de Suministro	X
Contrato de consultoría	Contrato de compraventa	
Contrato de prestación de servicios	Convenio Interadministrativo o de Cooperación	
Otro: ¿Cuál?_		

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / C.C. No.
NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO	**4047024**

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números	Valor en Letras
$27,950,000.00	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA /CTE**

PLAZO(Es el término de tiempo establecido para desarrollar el objeto contractual)	**FECHA DE FINALIZACIÓN** (Fecha finalización contrato según inicio)		
TRES (03) DIAS	**3**	**6**	**2022**

SUPERVISOR (A) (Escriba la identificación del-a supervisor-a y el cargo que desempeña)

Nombre: LINA MARCELA PEREZ ALZATE
Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación

CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR (Escriba las consideraciones y/o contancias que el supervisor deja con respecto al inicio del contrato)

1. Que para la firma de la presente acta de iniciación, el contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por la alcaldía municipal de Almeida para este tipo de contrato.

2. Que las partes han acordado las condiciones técnicas, logísticas y operativas para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de las actividades contractuales.

4. Aprobar el cronograma presentado por el contratista para el inicio de las actividades contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

LINA MARCELA PEREZ ALZATE
Secretaria de Gobierno y Participación
Supervisor

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Contratista

	Elaboró y Revisó:	Aprobó:
FECHA	1/06/2022	1/06/2022
CARGO	Secretaria de Gobierno y Paricipación	Alcalde Muncipal
NOMBRE	Lina Marcela Perez Alzate	Orlando Castañeda Montenegro

Todos Somos ALMEIDA

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO (FINAL).

Contrato No. 059 de 2022

CONTRATO No:	059 de 2022
FECHA CONTRATO:	01 de JUNIO de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALMEIDA
OBJETO:	APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA
CONTRATISTA:	NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO 4047024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.950.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	---
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.950.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	---
PLAZO TOTAL:	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) JUNIO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN INICIO Y PLAZO TOTAL:	TRES (03) DE JUNIO DE 2022
SUPERVISORA:	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE Secretaria de Gobierno y Participación

En Almeida Boyacá a los TRES (03) días del mes de JUNIO de dos mil veintidós (2022), en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación, se reunieron el señor NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO IDENTIFICADO CON CC 4047024 Como Contratista y la Secretaria de Gobierno y Participación LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE, en calidad de Supervisora de Contrato, con el fin de verificar la ejecución y cumplimiento del contrato No.059 de 2022, y proceder al recibo y entrega final del objeto contratado; para lo cual se recibe a satisfacción con las actividades ejecutadas, obteniendo el siguiente resultado de ejecución:

1. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

El contrato ejecutado corresponde a la **"APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA"**. En virtud de lo anterior se procede al Recibo Definitivo del Contrato 59 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro y distribución de kit compuesto de: (4 pocillos tipo mug chocolatero de capacidad de 11 onzas en cerámica AAA estampado figuras colores y organizador plástico decorado tipo blonda rectangular medidas 29 CM de Largo x 22 cm de ancho x 13 cm alto	Unidad	702	25.000	17.550.000
2	Suministro y distribución de refrigerios compuesto de un arroz con pollo cuyos ingredientes minimos deben ser: arroz, arveja, zanahoria, pollo, aliños o especias, peso mínimo 300 gramos, debidamente empacado en recipiente individual, y una bebida industrializada de 750 Ml y entrega con medidas higiénicas y bioseguros(se deberá garantizar la elaboración por una persona	Unidad	1.000	7.550	7.550.000

ELABORÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
REVISÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
APROBÓ	NOMBRE ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO	FIRMA	CARGO ALCALDE MUNICIPAL	FECHA: 03/06/2022

	que posea certificado de manipulación de alimentos)				
3	Prestación de servicio de Animación y presentación durante el desarrollo de las actividades, culturales, artísticas, protocolo y orden dia en Conmemoracion al dia de la Familia y de las madres Almeidunas.	Global	1	200.000	200.000
3	Alquiler de sonido convencional por cinco (05) horas que conste de: 6 cabinas con bases para parte delantera del escenario, 2 cabinas de retorno de piso, una consola de mínimo 10 salidas, 1 potencia, 2 micrófonos alámbricos, 2 micrófonos inalámbricos, 4 bases de micrófono, cableado necesario, un pc y/o reproductor de música, asistencia técnica durante dure el evento.	Global	1	800.000	800.000
4	Prestación del servicio de logística para la organización de espacios para las presentaciones Culturales y artísticas, entrega de refrigerios, kits, ubicación y atención de asistentes, recolección de residuos y reorganización de espacios al terminar la agenda, uso de medidas de higiene y (se deberá contar con un mínimo 5 personas debidamente identificadas dos de las cuales deben contar con certificado de manipulación de alimentos quienes deberán distribuir los alimentos)	Global	1	1.000.000	1.000.000
5	Presentación cultural y artística: Cantante tipo mariachi sobre pista musical para amenizar el evento por un mínimo de tres (3) horas en dos salidas musicales de 1 hora y media cada una, interpretando ritmos que hagan alusión a la fecha que se celebra.	Global	1	900.000	900.000
	VALOR TOTAL (IVA e impuestos incluidos)				**27.950.000**

Una vez realizada la revisión total, se constató que a la fecha del TRES (03) de JUNIO de 2022, se encuentran ejecutadas las actividades de acuerdo con los plazos y características establecidas en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO y el supervisor los recibe. El recibo, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$27.950.000**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	**$0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$27.950.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$27.950.000**
VALOR NO EJECUTADO	**$0,00**
VALOR ACTAS ANTERIORES	**$27.950.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**$27.950.000**
VALOR TOTAL A CANCELAR PRESENTE ACTA: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	**$27.950.000**

4. TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Queda constancia que, con la presente acta, las actividades se cumplieron en su totalidad.

ELABORÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
REVISÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
APROBÓ	NOMBRE ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO	FIRMA	CARGO ALCALDE MUNICIPAL	FECHA: 03/06/2022

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final del contrato de Compra, por los que en ella intervinieron:

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
CONTRATISTA

LINA MARCELA PEREZ ÁLZATE
SUPERVISORA

ELABORÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
REVISÓ	NOMBRE LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	FIRMA	CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	FECHA: 03/06/2022
APROBÓ	NOMBRE ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO	FIRMA	CARGO ALCALDE MUNICIPAL	FECHA: 03/06/2022

Todos Somos ALMEIDA ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL 2020 - 2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA - BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	
			SUMINISTRO	ACTA DE LIQUIDACION
			Proceso No.	Página 1 de 1
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	ALM-MC-SU -007-2022	
		GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Version 0	2022

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	*APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA*

CONTRATO	059	FECHA DEL CONTRATO	miércoles, 1 de junio de 2022

CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato a elaborar)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo		
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	X	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de Compra		
Contrato de compraventa		Otro:		

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

APOYO LOGISTICO-OPERATIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA ALMEIDUNA

CONTRATISTA (Utilice El Espacio Para Señalar Los Datos De Identificación Del Contratista)

Nombre y/o razón social: **NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO**

NIT/C.C. No: **4.047.024**

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 27.950.000,00**

Valor en letras: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100**

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números: **$** -

Valor en letras:

VALOR TOTAL CONTRATADO (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ $ 27.950.000,00**

Valor en letras: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100**

PLAZO INICIAL	PLAZO ADICIONAL	PLAZO TOTAL
TRES (03) DÍAS CALENDARIO	0	TRES (03) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO
miércoles, 1 de junio de 2022	viernes, 3 de junio de 2022

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre: LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE

Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación

ASUNTO (Complete los espacios vacíos y amplíe la información cuando lo considere necesario)

En Almeida a los veintitnueve (29) días del mes de junio del 2022, el señor ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO, con C.C. Nº, 4047215 de Almeida en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y el Señor NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO identificado con CC 4047024 en calidad de contratista, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por cumplimiento del contrato.

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA, tal como consta en el acta de recibo final del contrato suscrita entre el supervisor y contratista de fecha 03 de JUNIO de 2022.

CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	27.950.000,00
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	27.950.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$	-

CLAUSULA CUARTA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del contrato objeto de la presente liquidación.

ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO
Alcalde Municipal

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	FECHA
ELABORÓ	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE		SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	29/06/2022
REVISÓ	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE		SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	29/06/2022
APROBÓ	ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO		ALCALDE MUNICIPAL	29/06/2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA
CONTRATO No 040-2024

Señor
NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Urbanización los sauces casa 10
Almeida Boyacá

Atento saludo

El municipio se permite informarle, que una vez ejecutoriado los términos evaluativos de la oferta y en firme el informe, el suscrito Alcalde acoge las recomendaciones del comité evaluador, por lo que; la oferta por usted presentada **ES ACEPTADA**, Adicionalmente se informa, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos EL CONTRATO, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** en el SECOP, el oferente seleccionado queda informado de la acepción de su oferta, en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015:

INFORMACION GENERAL

CONTRATO N°	040 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
FECHA	Abril 22 de 2024
CONTRATISTA	NELSON ANTONIO JIMÉNEZ C.C. No 4.047.024
DIRECCIÓN	Urbanización los sauces casa 10 Almeida Boyacá
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION
VALOR	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($18.368.000,00)
PLAZO	DOS (2) DIAS
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA CEELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA

Para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: "**APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA, Adicionalmente se informa, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos EL CONTRATO, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** en el SECOP, el oferente seleccionado queda informado de la acepción de su oferta, en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015. Según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CAN
1	Prestar el servicio logístico y de realización de actividades recreativas de acuerdo con las siguientes: . Recreación dirigida. · globoflexia. · pintucaritas. · chiquiteca. · 3 recreacionista · Dj profesional con su controlador dj. · Animador profesional. . 3 extintores con polvo de colores blanco, verde y lila. - **Servicio de sonido:** · 4 cabina PA sistema electro voice 15". · 2 cabinas PA sistema audio center 15". · Consola de 12 canales sistema Yamaha. · 2 micrófonos inalámbricos.	UN	1
2	Suministrar Refrigerio con hamburguesa compuesta de 100 gramos de carne de res, jamoneta, queso, Pan porción de papal frita y bebida gaseosa	UN	220
3	Suministrar Helado cono de galleta	UN	220
4	Suministrar Vaso de Gelatina varios sabores, leche condensada y galleta tipo waffer	UN	220
5	Encargarse del incentivo a concursos infantiles con elementos deportivos, escolares y didácticos	UN	GLOBAL
6	Suministrar Bolsa de dulce a granel x 24 unidades, Tipo caramelo, bombón, masmelos	Bolsa	30
7	Realizar la Logística para decoración y arreglo del lugar del evento	UN	GLOBAL
8	Suministrar Camisetas De Manga Corta Para Niños Con Estampado varios colores Longitud de la manga: Manga corta Detalles: Ninguno Estampado: Patrones geométricos Tela: Elasticidad ligera Estilo de cuello: Cuello redondo Tipo: Tops Estilo: Casual Tipo de ajuste: Holgado	UN	180

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

A. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y documentos precontractuales.
2. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Almeida, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. Así mismo comunicarle a la Alcaldía Municipal de Almeida cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
3. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

5. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6. Elaborar, suscribir y presentar a Alcaldía Municipal de Almeida las respectivas Actas.
7. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
9. Elaborar y presentar los informes de ejecución del contrato según la forma de pago pactada.
10. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental y MODELO integrado de planeación y gestión adoptado por la entidad.
11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios en cuanto a sus derechos y deberes.

B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- La entrega de los elementos se realizará en el área urbana
- Entregar los elementos (según especificaciones) en las mejores condiciones físicas, higiénicas y de salubridad.
- Los alimentos como hamburguesas y gelatinas se deben preparar en el Municipio de Almeida, y en lugar indicado que la Alcaldía determine.
- No se aceptan productos elaborados y traídos fuera la jurisdicción Municipal o producción indutrializada
- Si se presentan elementos defectuosos, esos serán descontados del valor del contrato y no se aceptan cambios de naturaleza alguna.
- Los arreglos logísticos se deben realizar bajo la dirección de la Alcaldía Municipal y en lugar que se indique.
- Realizar la entrega en el lugar destinado para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato y según el desarrollo de los proyectos productivos a ejecutar
- Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
- La utilización de los recursos debe estar destinados única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así deberá restituir los recursos asignados.
- Presentar factura para el cobro de correspondiente según suministro efectuado.
- Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar cada pago.
- Las demás que se desprendan de la Naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE. En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a cumplir con todo lo relacionado en la cláusula anterior para el Municipio de Almeida bajo las condiciones de calidad exigidas por el supervisor del contrato, y de acuerdo con las especificaciones dadas en la Ley, así como, en los estudios previos, la invitación pública y propuesta **No ALM-MC-SU-011-2024** debidamente desarrollados por el Municipio. **CLAUSULA CUARTA. VALOR. -** El valor estimado del contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($18.368.000,00) Según el siguiente cuadro descriptivo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTAR SERVICIO DE LOGISTICAY DE REALIZACION DE ACTIVIDADES RECRREATIVAS DE ACUERDO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES: *RECREACION DIRIGIDA, *GLOBOFLEXIA, *PINTUCARITAS, *CHIQUITECA, *3 RECREACIONISTAS, *DJ CON SU CONTROLADOR DJ, *ANIMADOR PROFESIONAL, *3 EXTINTORES CON POLVO DE COLORES: BLANCO, VERDE Y LILA, SERVICIO DE SONIDO ASI: *4 CABINAS PA SISTEMA ELECTRO VOICE 15", *2 CABINAS PA SISTEMA AUDIO CENTER 15" *CONSOLA 12 CANALES SISTEMA YAMAHA, * 2 MICROFONOS INALAMBRICOS	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
2	SUMINISTAR REFRIGERIOS HAMBUERGUESA COMPUESTA CON 100 GRAMOS DE CARNE DE RES, JAMONETA, QUESO, PAN. PORCION DE PAPA FRITA Y BEBIDA GASEOSA	UNIDAD	220	13.500	2.970.000
3	SUMINISTRAR HELADO CON GALLETA	UNIDAD	220	3.700	814.000
4	SUMINISTAR VASO DE GELATINA VARIOS COLORES, LECHE CONDESADA Y GALLETA TIPO WAFFER	UNIDAD	220	2.700	594.000
5	ENCARGARSE DEL INCENTIVO A CONCURSOS INFANTILES CON ELEMENTOS DEPORTIVOS, ESCOLARES Y DIDACTICOS	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
6	SUMINISTRAR BOLSA DE DULCES A GRANEL POR 24 UNIDADES, TIPO CARAMELO, BOMBON Y MASMELOS	BOLSA	30	14.500	435.000
7	REALIZAR LA LOGISTICA PARA LA DECORACION DEL LUGAR DEL EVENTO	GLOBAL	1	565.000	565.000
8	CAMISETAS DE MANGA CORTA PARA NIÑOS CON ESTAMPADO COLORES VARIOS ASI: *LONGUITUDE LA MANGA: MANGA CORTA, *DETALLES: NINGUNO, *ESTAMPADO: PATRONES GEOMETRICOS, *TELA: ELASTICIDAD LIGERA, *ESTILO DE CUELLO: CUELLO REDONDO, *TIPO: TOPS, *ESTILO: CASUAL, *TIPO DE AJUSTE: HOLGADO	UNIDAD	180	15.500	2.790.000
TOTAL					18.368.000

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El Municipio de Almeida, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. El pago se hará con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia. **Parágrafo 1**. El municipio no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del contratista en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos. **Parágrafo 2**. El pago se realizará previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, informe de Supervisión, informe de Contratista, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. **Parágrafo 3.** El pago se cancelará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de máximo dos (2) días, los cuales se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Para la ejecución de este contrato, se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2024040020 de fecha 15 de abril de 2024, de acuerdo con la siguiente imputación:

Código Presupuestal	*Nombre*	*Valor*
2.3.2.02.02.009.07	Fomento, desarrollo y práctica del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre	3.568.000,00
2.3.2.02.02.009.15	Protección Integral a la primera Infancia/SGP FORZOSA INVERSION /Administración central	4.500.000,00
2.3.2.02.02.009.16	Programa de atención para la población infantil/SGP/FORZOSA INVERION/Administración central	7.500.000,00
2.3.2.02.02.009.34	apoyo y fortalecimiento a eventos culturales/Ingresos corrientes/administración central	2.800.000,00
	TOTAL	18.368.000,00

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS: En atención a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Por lo anterior la Alcaldía para la ejecución del contrato teniendo en cuenta el plazo de ejecución, la forma de pago y el objeto a ejecutar, no exigirá ninguna clase de garantías. **CLÁUSULA NOVENA INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO** Si transcurridos cinco (5) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, la entidad procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la declaratoria de incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMO TERCERA CLAUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DECIMO CUARTA NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 DE 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
Celular: 3147275971
Correo Electrónico: planeacion@almeida-boyaca.gov.co **CODIGO POST**AL: 153020

principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMO QUINTA SUPERVISION.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo Municipal, por el funcionario que funja como secretario de despacho. **CLAUSULA DECIMO SEXTA LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO SEPTIMA VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal.

Dado en el Municipio de Almeida Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NANCY YANETH VACA GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal de Almeida – Boyacá
2024 -2027

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN CONTRATO

En el Municipio de Almeida Boyacá, se reunieron, el supervisor del contrato OSCAR AVILA FONSECA y NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, con cédula de ciudadanía No 4.047.024 expedida en Almeida, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Contrato	**ALM-MC-SU-011-2024**
Fecha	**22 abril de 2024**
Entidad Contratante: **NIT.**	**MUNICIPIO DE ALMEIDA** **891.801.281-3**
Contratista: **CC:**	**NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO** **C.C. No 4.047.024**
Objeto	**APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA**
Clase de Contrato:	**COMPRAVENTA**
Modalidad de Contratación:	**MINIMA CUANTIA.**
Plazo de Ejecución:	**DOS (02) DIAS**
Valor:	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($18.368.000,00)**

1. Que el contratista manifiesta que conoce todas y cada una las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. Que el contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su responsabilidad.
3. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 22 de abril 2024.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal de Almeida a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por el Municipio de Almeida:

OSCAR AVILA FONSECA
Supervisor del contrato.

Por el Contratista:

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Contratista

APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA

ACTA FINAL DE PAGO

CONTRATO No:	040	**FECHA DEL CONTRATO:**	22/04/2024
CONTRATANTE: NIT:	ALCALDIA DE ALMEIDA 891.801.281		
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA**		
CONTRATISTA:	NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO	**IDENTIFICACIÓN:**	4.047.024-4
VALOR DEL CONTRATO	$ **18.368.000,00**		
VALOR ADICIONAL	0		
VALOR TOTAL	**$18.368.000,00**		
PLAZO INICIAL	DOS (2) DIAS		
PLAZO ADICIONAL	0		
PLAZO TOTAL	0		
FECHA DE INICIO:	22/04/2024	**FECHA DE FINALIZACIÓN:**	24/04/2024
AVANCE PARCIAL			
FECHA ACTA ANTERIOR (ACTA DE INICIO)	22/04/2024		

En Almeida - Boyacá a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de la Secretaria de Gobierno y Participación, se reunieron el Dr. OSCAR AVILA FONSECA, como supervisor designado por el Municipio y NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta del Contrato No. 040 de 2024 y presentar acta final en el cumplimiento del Contrato para lo cual se recibe a satisfacción con el informe presentado, obteniendo el siguiente resultado de ejecución:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$18.368.000**	
VALOR GIRADO ACTAS ANTERIORES		$0
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA		**$18.368.000**
SALDO POR GIRAR		$0
SUMAS IGUALES	**$18.368.000**	**$18.368.000**

Teniendo en cuenta lo pactado en el contrato, se autoriza el pago equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**$18.368.000,00**) conforme a lo estipulado en el contrato No. 040 de 2024 que corresponde al pago de las actividades contenidas en el contrato las cuales se ha desarrollado y ejecutado finalmente

Para constancia se firma, de conformidad de aceptación:

OSCAR AVILA FONSECA
Secretaría de Gobierno y Participacion
Supervisor

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Contratista

Como soporte a este documento se anexa el informe de ejecución de las actividades contractuales.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO

ALM-MC-SU-011-2024

CONTRATO No.	040-2024
FECHA	Mayo 02 de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALMEIDA
	891.801.281-3
CONTRATISTA	NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA CEELEBRACION DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) Dias
VALOR	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($18.368.000)
FECHA DE INICIO	22 de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION	24 de Abril de 2024
SUPERVISION	Secretaria de Gobierno y Participación

En el Municipio de Almeida Boyacá, se reunieron, la Sra. Alcaldesa Municipal NANCY YANETH VACA GUTIERREZ, el supervisor del contrato, el Dr. OSCAR AVILA FONSECA, y NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, con cédula de ciudadanía No 4.047.024 expedida en Almeida, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 040-2024 en razón a cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo de ejecución.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.ALM-MC-SU-011-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Almeida por NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO identificado con la cedula No. 4.047.024 en calidad de contratista, NANCY YANETH VACA GUTIERREZ en calidad de Alcaldesa y OSCAR AVILA FONSECA en calidad de supervisor del contrato, una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación al siguiente balance:

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.368.000	

VALOR ADICIONADO	$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18.368.000	
PAGOS PARCIALES		$0
VALOR EJECUTADO		$18.368.000
VALOR SIN EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	$18.368.000	$18.368.000

SEGUNDO: Que se procederá a cancelar por parte del municipio el valor total ejecutado a favor del contratista la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA COLOBIANA (18.368.000).

TERCERO: las partes se declaran mutuamente estar paz y salvo por todo concepto derivado por ocasión de SUMINISTRO No. ALM-MC-SU-011-2024, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

CUARTO: la presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a dos (02) días de mayo de 2024.

NANCY YANETH VACA GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

OSCAR AVILA FONSECA
Supervisor del contrato

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO
Contratista